RESOLUCIÓN Nº 788/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO"

San Lorenzo, 30 de junio de 2014

VISTO: La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2014";

El Decreto N° 1.100/2014, reglamentario la Ley N° 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014";

La Resolución del Consejo Directivo Nº 030-00-2014, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Asunción, correspondiente al año 2014;

La Resolución de Decano Nº 73/2014, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2014;

La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. C del Art. 34 de la ley 2051/03;

La Resolución DNCP N° 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una Prorroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 533/2014 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 015/2014 del 27 de junio de 2014, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL" - Plurianual, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código 04 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a las Empresas: AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CORDILLERA S.M.E.R.L.

ES COPIA FIEL
Abog. Rosa Soraida Benegas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/RSBM/mgo
Secretaria General

Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax:(595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO"

Que, el Articulo N° 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece el procedimiento para la ***Contratación Directa***, que en su inciso "c" menciona: *"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, la Resolución DNCP 100/2006 establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes;

Que, la Resolución de la DNCP Nº 805/09, establece en su artículo 1° que: "En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de ofertas, la convocante podrá acogerse a las salvedades previstas en el Artículo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/2003";

Que, atendiendo las reglamentaciones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta que el presente llamado ya fue prorrogado, además existe la urgencia de contar con la provisión de Repuestos para el mantenimiento de vehículos del parque automotor de la Casa Matriz y las Filiales de la Institución, por lo que se realiza la adjudicación a las ofertas que cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 015/2014 del 27 de junio de 2014, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL" - Plurianual**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código 04 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, el cual forma parte de la presente Resolución.

LML/RSBM/mgo
Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL

Abog. Rosa Soraida Benegas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax:(595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO"

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL" - Plurianual**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código 04 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el **LOTE N° 1**, por la suma máxima de **Gs 8.293.200.- (Guaraníes ocho millones doscientos noventa y tres mil doscientos)** y la suma mínima de **Gs 4.198.800.- (Guaraníes cuatro millones ciento noventa y ocho mil ochocientos)** I.V.A. Incluido, para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

CORDILLERA SM S.A., en los **LOTES N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8**, por la suma máxima de **Gs 27.496.000.- (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos noventa y seis mil)** y la suma mínima de **Gs 13.937.300.- (Guaraníes trece millones novecientos treinta y siete mil trescientos)** I.V.A. Incluido, para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **340. BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** para el Ejercicio Fiscal del año 2014 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de **Gs 5.789.200.- (Guaraníes cinco millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos)**, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2015 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL

Abog. Rosa Soraida Benegas Ma
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano